



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

# LICENCIA DE EDIFICACIÓN – Modalidad “A” – Edificaciones Militares y otros Aprobación Automática con Firma de Profesionales

## REQUISITOS GENERALES

**DERECHO DE TRÁMITE: S/ 72.20**

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmado por el administrado (si es representante legal debe adjuntar la vigencia de poder) y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables. 03 JUEGOS:

- FUE - LICENCIA DE EDIFICACION

- FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.

2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar

## DOCUMENTACION TECNICA

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables). Presentar también en archivo digital:

3. Plano de ubicación y localización del lote.

4. Memoria descriptiva señalando el número del Código Único de Inversión generada por Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

5. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

## CONSIDERACIONES GENERALES

- En Modalidad A – Edificaciones militares corresponde Edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.

**No corresponde:** las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. - Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la modalidad B.

- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.

- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de [munisanluis.gob.pe](http://munisanluis.gob.pe))

- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.

- Para inicio de obra debe presentar Anexo H con el contenido de:

a) Fecha de inicio de obra, nombre del profesional Responsable de la Obra.

b) Cronograma de visitas de inspección. Es el documento suscrito entre el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra, en el cual se determina el número de visitas de inspección a la obra y los días que se realizan. Deberá el titular de la licencia contratar un inspector de obra acreditado.

c) La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado (pago en el Colegio profesional que corresponda), correspondiente a la verificación técnica.

consultas al correo: [sgopc@munisanluis.gob.pe](mailto:sgopc@munisanluis.gob.pe)

Teléfono: 5143545 (anexo 103)

Formatos de FUE, plano de ubicación, lo encuentra en:

[www.munisanluis.gob.pe](http://www.munisanluis.gob.pe) (área de licencias de edificación)